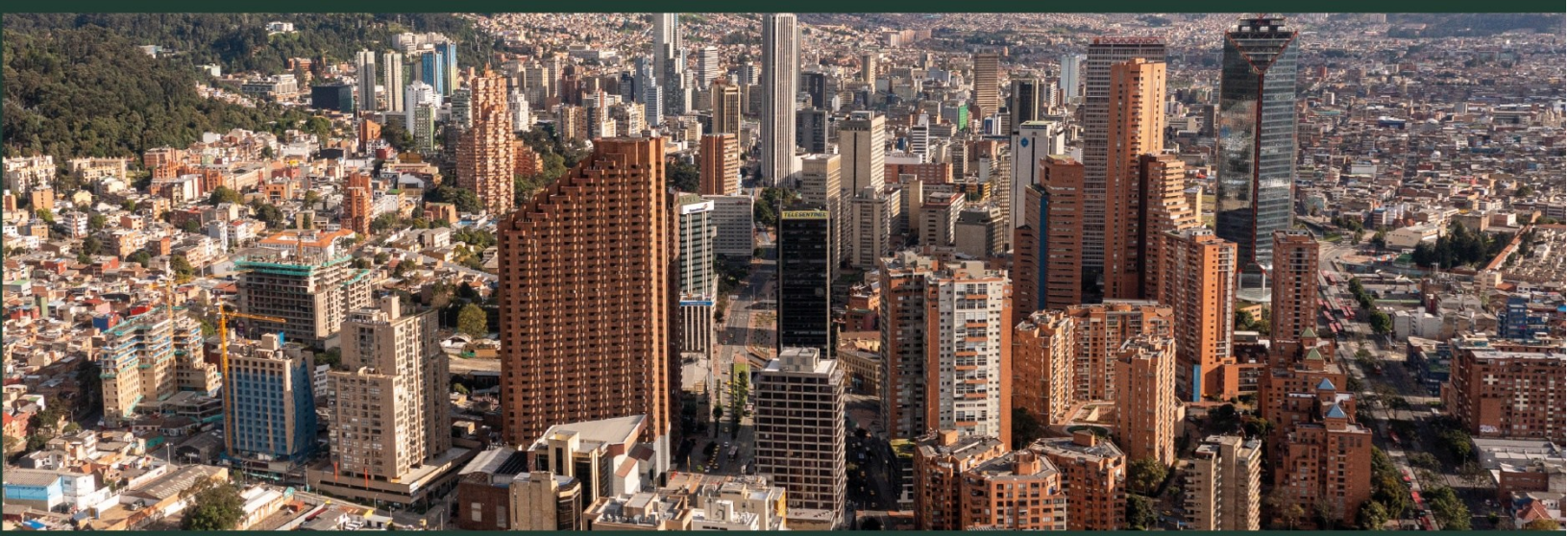




PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2024-2027 Versión 2

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP

Oficina Asesora de Planeación

ENERO 2026



UAESP



1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2195 del 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”* la UAESP formula el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2024, incluyendo los temas contemplados en el artículo 31:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

También se incorpora la estructura establecida en el y el Decreto 1122 del 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*, con cuatro componentes:

- a. Administración de riesgos

- b. Redes y articulación
- c. Modelo de estado abierto
- d. Iniciativas adicionales

2. NORMATIVA ASOCIADA

Ley 1712 de 6 de marzo de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 6 de julio de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 2013 de 30 de diciembre de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Ley 2016 de 27 de febrero de 2020	Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 del 18 de enero de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 1499 de 11 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015
Decreto 189 de 21 de agosto del 2020	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1122 de 30 de agosto del 2024	Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública
Conpes 01 de 4 de diciembre de 2018	Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.
Conpes 03 de 24 de septiembre de 2019	Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía

3. DECLARACIÓN

La UAESP adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como un instrumento estratégico para fortalecer la integridad institucional, la lucha contra la corrupción, la cultura de legalidad y la confianza ciudadana. En cumplimiento del Decreto 1122 de 2024, la Entidad integra los lineamientos, estándares, requisitos y controles mínimos establecidos por la Secretaría de Transparencia, garantizando que el PTEP se articule con el Sistema Integral de Administración de Riesgos, las políticas de MIPG y los procesos institucionales.

Esta declaración refleja el compromiso de la Alta Dirección con el fortalecimiento del Estado Abierto, la transparencia activa y pasiva, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la promoción de una cultura organizacional basada en los valores del servicio público.

3.1. Acción

Diseñar, implementar, evaluar y mejorar continuamente el PTEP conforme a los lineamientos del Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, garantizando que sus componentes —riesgos de corrupción, redes y articulación, Estado Abierto e iniciativas adicionales— se integren de manera efectiva al funcionamiento de la UAESP y respondan a necesidades institucionales y ciudadanas.

3.2. Proceso

El proceso del PTEP comprende: planificación, ejecución, seguimiento, evaluación, mejora y reporte. Cada fase se desarrolla bajo el esquema de liderazgo, apoyo, operación y control establecidos en el Anexo Técnico, asegurando trazabilidad documental, transparencia de la información y articulación con los sistemas de gestión institucionales.

4. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Fortalecer las actividades de transparencia, acceso a la información, servicio al ciudadano, participación ciudadana y rendición de cuentas de la UAESP hacia el ciudadano a través de diálogos de doble vía.

4.1. Acción

Implementar actividades que permitan cumplir los objetivos del PTEP, garantizando estándares de calidad en la gestión de riesgos, articulación institucional, Estado Abierto y cumplimiento de iniciativas adicionales.

4.2. Proceso

El proceso para cumplir el objetivo incluye:

- Identificación de necesidades institucionales.
- Diseño de acciones estratégicas.
- Ejecución por cada dependencia.
- Seguimiento trimestral.
- Evaluación y ajustes.
- Publicación y comunicación permanente a la ciudadanía.

5. ALCANCE

Las actividades de este programa aplican para todos los funcionarios públicos y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.

5.1. Acción

Definir las responsabilidades según líneas de defensa, asignar recursos, establecer mecanismos de articulación y asegurar la integración del PTEP con el sistema de riesgos y las políticas institucionales.

5.2. Proceso

- Asignación de responsables.
- Incorporación del PTEP en documentos de planeación.
- Establecimiento de cronograma.
- Integración con los sistemas de información.
- Aprobación por el Comité Institucional.

6. PLANEACIÓN

La planeación del PTEP se desarrolla con base en el ciclo institucional de MIPG. Se construye mediante insumos de riesgos, reportes, evaluación de vigencias anteriores, insumos ciudadanos y lineamientos del Anexo Técnico del Decreto 1122.

6.1. Acción

Elaborar anualmente el PTEP con metas, actividades, responsables, indicadores, fuentes de verificación y plazos. Asegurar que el documento se someta a validación interna y consulta ciudadana.

6.2. Proceso

- Elaboración de borrador por la Oficina de Planeación.
- Mesas técnicas con dependencias.
- Articulación con el mapa de riesgos de corrupción.
- Consulta ciudadana.
- Ajustes y aprobación.
- Publicación.

6.3. Herramientas o instrumentos

- Matriz del PTEP anualizada.
- Mapa de riesgos de corrupción.
- Matriz de articulación con MIPG (Plan de Adecuación y Sostenibilidad PAyS).
- Instrumentos de participación y rendición de cuentas.
- Repositorio documental digital.

7. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN

La supervisión se realiza mediante seguimiento interno permanente, revisión de actividades ejecutadas y consolidación de avances para el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

7.1. Acción

Realizar seguimiento trimestral de la segunda línea del PTEP e identificar alertas, retrasos y acciones preventivas para mantener el cumplimiento.

7.2. Proceso

- Revisión de avances por dependencia.
- Consolidación por la Oficina de Planeación.
- Presentación al Comité Institucional.
- Registro de avances en el micrositio web.
- Presentación y seguimiento
- Ajustes y recomendaciones.

8. REPORTE

La UAESP genera reportes trimestrales y anuales sobre el avance del PTEP, que deben ser transparentes, públicos, accesibles y en formatos abiertos dentro del seguimiento al Plan de Acción Institucional.

8.1. Acción

Publicar los informes de seguimiento y resultados en la sede electrónica institucional, conforme a la Ley 1712 de 2014 y lineamientos de Gobierno Digital.

8.2. Proceso

- Elaborar informe.
- Validar con Alta Dirección.
- Publicar.
- Socializar con la ciudadanía.

9. FORMACIÓN

Incluir procesos de formación y capacitación continua dirigidos a servidores y contratistas en temas de integridad, transparencia, acceso a la información, cultura de legalidad, riesgos de corrupción y Estado Abierto.

9.1. Acción

Desarrollar anualmente un plan de capacitación institucional articulado al PTEP.

9.2. Proceso

- Identificar necesidades formativas.
- Diseñar actividades para incluir en el plan institucional de capacitación.
- Ejecutar actividades.
- Evaluar resultados.

10. COMUNICACIÓN

Asegurar que el PTEP, sus avances y resultados sean comunicados interna y externamente, promoviendo transparencia activa, divulgación de datos e interacción directa con la ciudadanía.

10.1. Acción

Publicar contenidos, campañas, boletines y estrategias de comunicación institucional relacionadas con el PTEP.

10.2. Proceso

- Divulgar en canales oficiales.
- Fortalecer comunicación interna.

11. AUDITORÍA Y MEJORA

La revisión del PTEP se realiza mediante auditorías internas lideradas por la Oficina de Control Interno, bajo el enfoque de las tres líneas de defensa.

11.1. Acción

Auditar semestralmente la implementación del PTEP y proponer acciones de mejora.

11.2. Proceso

- Auditoría independiente al del PAI.
- Informe de hallazgos.
- Plan de mejoramiento.
- Seguimiento al cierre.

11.3. Herramientas o instrumentos

- Informes de auditoría.
- Planes de mejoramiento.
- Actas del Comité Institucional.
- Matrices de seguimiento.

- Repositorio documental.

METAS

1. Incrementar el resultado obtenido en el Índice de Desempeño Institucional para las políticas de:
 - a. Transparencia y acceso a la información pública
 - b. Servicio al ciudadano
 - c. Racionalización de trámites
 - d. Participación ciudadana en la gestión pública
 - e. Gobierno digital
 - f. Integridad
 - g. Gestión del conocimiento y la innovación
2. Aumentar el resultado del Índice de Transparencia por Bogotá - ITB en cada una de las vigencias en el que se desarrolle la medición.
3. Mejorar la implementación del plan de gobierno abierto PAGAB por el periodo que se encuentre habilitado por la Secretaría General y reportarlo en los diferentes instrumentos habilitados.
4. Aumentar la implementación de las políticas de gestión del conocimiento y la innovación con el Índice de Innovación Pública IIP.
5. Reportar oportunamente en cada vigencia el formulario del Índice de Transparencia Activa - ITA

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El presente programa desarrollará los componentes establecidos por la Secretaría General:

11.4. Línea estratégica 1: Administración de riesgos

En esta línea se establecen actividades que permiten la identificación de posibles riesgos de corrupción estableciendo análisis, acciones de mitigación y seguimiento

y actividades de mejora en los procesos de contratación y vinculación y establece el plan de trabajo para el desarrollo de las fases de desarrollo de la debida diligencia para los diferentes procesos de la entidad a través de cinco componentes:

- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Gestión de riesgos para la integridad pública
- Gestión de riesgos de LA/ FT/ FP
- Canales de denuncia
- Debida diligencia

11.5. Línea estratégica 2: Redes y articulación

En esta línea se pretende reforzar las acciones que se debe desarrollar para trabajar coordinadamente con otras instituciones, actores públicos, privados y ciudadanía, con el fin de fortalecer la transparencia, prevenir la corrupción a través de la innovación y la participación ciudadana en los componentes de:

- Redes internas (Ciudadanía en la toma de decisiones públicas)
- Redes externas (Redes de innovación pública)

11.6. Componente 3: Modelo del estado abierto

En esta línea se busca desarrollar acciones orientadas a garantizar que la gestión de la UAESP se realice bajo los principios de transparencia, participación ciudadana, colaboración, accesibilidad a la información y rendición de cuentas para que se consolide una cultura institucional basada en la legalidad, el acceso a la información pública y la apertura de datos, asegurando que la ciudadanía conozca, participe e incida en las decisiones públicas integrando los componentes de:

- Lineamiento de transparencia activa
- Elaboración de instrumentos de gestión de información
- Criterio diferencial de accesibilidad
- Monitoreo de Acceso a la Información Pública
- Programas Gestión de Integridad
- Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés
- Análisis de la información de las denuncias de corrupción
- Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés
- Estandarización de datos abiertos para intercambio de información
- Información de calidad y en lenguaje comprensible
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.
- Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional
- Rendición de cuentas focalizada

11.7. Componente 4: Iniciativas adicionales

Esta línea se formula en la mejora de los trámites, estableciendo una estrategia de racionalización para la mejora de los procesos hacia el ciudadano, buscando la mejora de la experiencia del ciudadano ante la entidad por medio del componente:

- Estrategia de racionalización (registro, actualización y seguimiento en el Sistema único de Trámites SUIT).

ANEXOS

- Matriz PTEP para cada vigencia



UAESP



CONTROL DE CAMBIOS

Versión 1: Aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño 01 del 30 de enero del 2024.

Versión 2: Aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño 01 del 27 de enero del 2026



UAESP

